ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

117 DIC. 2024

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2024

Y RURALES

EJERCICIO 2024

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS UT BANDS Y RURALES

Municipalid

Municipalid



Corresp. Expediente 74/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 74/2024, para proceder a la PROVISIÓN DE 30.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES AFECTADOS A RECONSTRUCCION DE CAMINOS PCIALES. DEL PARTIDO DE NECOCHEA para un período aproximado de 15 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada Nº 21/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 30.000 lts. de gasoil Grado 2 es la efectuada por GUIRÁ GUAZÚ (marca DAPSA) por la suma de \$ 1.023,00 el lt. siendo un total de \$ 30.690.000,00;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine; Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 30.000 lts de gasoil grado 2 de COSTA AUSTRAL S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ENERQUEN S.A., ARRATE JOSE LUIS, ALEA y CIA. S.A., INALTÚ ENERGÍA S.A. por no ser conveniente a los intereses del Ente
ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma GUIRÁ GUAZÚ S.A. la provisión de 30.000 lts
de gasoil Grado 2 marca DAPSA por la suma de \$1023,00 el lt. por un
total de \$30.690.000,00, PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL C/CERO
100/TAVOS
ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y
RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES PROVINCIALES EN EL PARTIDO DE
NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 112000001
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos
2024.
ARTICULO Nº4: Registrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad
del trámite

REGISTRADO BAJO Nº

TO AD DE

Ing. Sergio Fabián Glorello Presidenta Ente Municipal de Servicios Urbanos v Ruralas